

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 81041

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 08-94350

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 40575 del 28 de junio de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "EMPAQUE SUAVE FORMADO DOBLANDO UN MOLDE, PROVISTO CON UN MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE EN UNA PRIMERA ZONA DE TRASLAPE", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 6 de agosto de 2012, con el No. 08-094350-00008-0000, la sociedad Sca Hygiene Products GMBH., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre de un inventor, teniendo en cuenta que se indicó "Kerstin Arndt-Lakob", cuando el nombre correcto es "Kerstin Arndt-Jakob."

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la recurrente, se encontró que el nombre correcto del inventor es el indicado en la solicitud de revocatoria.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 81041

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 08-94350

recurrente de revocar parcialmente la Resolución No. 40575 del 28 de junio de 2012, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre de uno de los inventores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 40575 del 28 de junio de 2012, el cual quedará así

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

**"EMPAQUE SUAVE FORMADO DOBLANDO UN MOLDE, PROVISTO
CON UN MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE EN UNA PRIMERA
ZONA DE TRASLAPE"**

Clasificación IPC: B 65 D 75/58.

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folios:** 98 a 99.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH.

Domicilio: Mannheim, Alemania.

Inventores: Kerstin Arndt-Jakob y Günther Zöller.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2006/001088
2006.

Fecha: 8 de febrero de

Vigente desde: 8 de febrero de 2006

Hasta: 8 de febrero de 2026."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 81041

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 08-94350

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 40575 del 28 de junio de 2012 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Sca Hygiene Products GMBH., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 Dic 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
clientes@cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓